

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

851 *Acuerdo de 29 de enero de 2015, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Letrados al servicio del Tribunal Supremo.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 y 599.1.4.^a de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 23.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado resolver el concurso convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de mayo de 2014 («Boletín Oficial del Estado» del día 29) y, en consecuencia nombrar, Letrado/a al servicio del Tribunal Supremo, integrado/a en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Alto Tribunal, a quienes se relacionan a continuación:

Don León García-Comendador Alonso, con efectos de 3 de febrero de 2015.
Doña María Jesús Calvo Hernán, con efectos de 19 de febrero de 2015.

Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo ante el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo o ante el Presidente de Sala en quien delegue, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Doña María Jesús Calvo Hernán, Magistrada en situación administrativa de servicios especiales en la carrera judicial, continuará en esta situación administrativa durante el tiempo en que desempeñe el puesto para el que es nombrada, en virtud de lo establecido en el artículo 351.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, los/as aspirantes no nombrados/as dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de enero de 2015.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.